

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN
263

N° INF. TECNICO
310

TRAMITADA
31/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 242011531-5503-2004 - 5485-2004-015048206

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5503/2004 - 5485/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

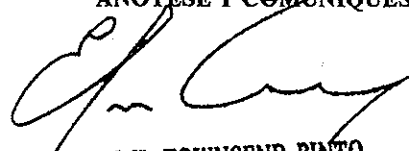
DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

31/05/2011

TRAMITADA**RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 263 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BVHB77, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 310 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES ERIBE LIMITADA la cantidad de 2,79 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE **INFORME TÉCNICO**
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
310	7222	30/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242011531-5503-2004 - 5485-2004-015048206

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES ERIBE LIMITADA		
RUT EMPRESA	76087951-7	N°	696-B
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051-242051
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	JUAN ANTONIO RIOS	EMAIL @	jfcortesm.real@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN BULLDOZER D9R CAT CON PALA DESMONTADA		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 21	PBT ▶ 58

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ MONTE PATRIA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ MONTE PATRIA	Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL
RUTA A RECORRER	D-55, D-45, RUTA 5, D 427, 43	
TOTAL DE K.M	238	Fecha Aprox. Viaje 30/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.4	Total ▶ 3.4
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 14	Carga ▶ 8	Total ▶ 21.50

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ BVHB77	SemiRemolque ▶ JH3595	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS		3.9	9.3						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6	20	32						
N° DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.3	1.3	1.3						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250), controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO, ADEMÁS DEBE COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS CORRESPONDIENTES EL DÍA Y HORA EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 31/05/2011

FECHA HASTA ▶ 01/06/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

CSCAR I. ARAYA URRUTU
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje

Firma Depto de Pesaje